



**SECRETARIA DE GOBERNACION
SISTEMA NACIONAL DE
PROTECCION CIVIL**



**GUIA TECNICA
PARA LA ELABORACION
E INSTRUMENTACION DEL
PROGRAMA INTERNO DE
PROTECCION CIVIL**



CONTENIDO

	Página
PRESENTACION	i
1 UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL	1
1.1 DEFINICION	1
1.2 OBJETIVO	1
1.3 ORGANIZACION	1
1.4 FUNCIONES	1
1.4.1 NIVEL CENTRAL O DE MATRIZ	2
1.4.2 PARA CADA INMUEBLE	2
2 PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL	4
2.1 DEFINICION	4
2.2 OBJETIVO	4
2.3 DESARROLLO DEL PROGRAMA	4
2.3.1 SUBPROGRAMA DE PREVENCION	5
2.3.1.1 DEFINICION	5
2.3.1.2 FUNCIONES	5

2.3.2	SUBPROGRAMA DE AUXILIO	11
2.3.2.1	DEFINICION	11
2.3.2.2	FUNCIONES	11
2.3.3	SUBPROGRAMA DE RECUPERACION	12
2.3.3.1	DEFINICION	12
2.3.3.2	FUNCION	13
3	ANEXOS	14
3.1	ORGANIZACION DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL	14
3.2	COMPONENTES DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL	15
3.3	FORMACION DE BRIGADAS	16
3.4	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	19
3.5	SEÑALES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL	20
3.6	EQUIPO DE SEGURIDAD	25
3.7	BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS	27
3.8	EJERCICIOS Y SIMULACROS	31
3.9	ACTA CONSTITUTIVA E INSTRUCTIVO DE LLENADO	33
4	BIBLIOGRAFIA	38

PRESENTACION

La República Mexicana como todos los países del mundo, afronta año con año, problemas derivados de la presencia de fenómenos naturales o tecnológicos, más numerosos y difíciles de resolver, por lo que el Gobierno de la República encara el imperativo de aplicar mayores y mejores mecanismos y recursos, para atender las necesidades básicas de seguridad de la población. Sólo hay que dar un vistazo al compendio histórico para constatar que la ocurrencia de calamidades, así como los esfuerzos del hombre por prevenirlas no son eventos nuevos, en efecto, los fenómenos naturales han ocurrido desde tiempos inmemoriales en el territorio nacional, pero solamente cuando afectan a los núcleos humanos, la infraestructura física y la naturaleza es cuando se configuran como desastres.

El Sistema Nacional de Protección Civil desde su creación, ha encaminado sus esfuerzos a desarrollar, mejorar y fortalecer las acciones comprendidas dentro del Subprograma de Prevención; la experiencia adquirida al paso del tiempo, al presentarse un fenómeno natural o tecnológico, ha demostrado que además de lo significativo del costo humano, los costos social y económico son muy altos, y por ende, las acciones de auxilio y de vuelta a la normalidad son día a día cada vez más complejas y difíciles de aplicar, por lo que es de gran relevancia fomentar de manera coordinada, concertada y corresponsable en los sectores público, privado y social, acciones de tipo preventivo que coadyuven a prevenir y mitigar en lo posible los efectos de los desastres.

En el contexto del Programa Nacional de Protección Civil 1995-2000, se contempla la necesidad de desarrollar, instrumentar y consolidar Programas Internos de Protección Civil en todos los inmuebles de los centros de trabajo.

En ese sentido y con el propósito de apoyar a las dependencias y organismos de los sectores público, privado y social, la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Protección Civil, ha efectuado la actualización de la **Guía Técnica para la Elaboración e Instrumentación del Programa Interno de Protección Civil**, lo cual obedece por una parte a la actualización de la **Norma Mexicana de Señales y Avisos para Protección Civil** y por otra para incorporar las adecuaciones derivadas de los conocimientos y experiencias adquiridos por esta Dirección, al efectuar el seguimiento y evaluación de los Programas Internos en diversas dependencias, organismos e instituciones que conforman los ámbitos central, paraestatal, financiero y social.

El presente documento corresponde a la cuarta edición de la Guía* antes referida, está integrado por cuatro capítulos; en el primero, se contempla la definición, objetivo y funciones de la Unidad Interna de Protección Civil; en el segundo, se encuentra la definición, objetivo y desarrollo del Programa Interno de Protección Civil; en el tercero, se incluye una serie de anexos que muestran de manera objetiva algunos ejemplos, que permitirán una mejor comprensión de las funciones descritas en los capítulos precedentes y finalmente en el cuarto capítulo se presenta una breve referencia bibliográfica.

Cabe destacar que cada dependencia u organismo deberá adaptar esta Guía de acuerdo a las necesidades específicas de sus inmuebles, sin que esto de motivo a una desviación de los objetivos que plantea la misma, ya que la estrategia incidirá, merced a acciones de inducción, en la toma de conciencia y aprendizaje de conductas por parte de la población de las dependencias u organismos integrantes de los sectores público, privado y social, en términos de fomentar la creación de la Cultura de Protección Civil en esos ámbitos, coadyuvando a la preservación de las personas y bienes que acceden a las mismas, así como del entorno en que se encuentran ubicados.

* La primera Guía elaborada por la Dirección General de Protección Civil, fue en el mes Octubre de 1991, anterior a esa fecha solamente había distribuido Lineamientos Generales en ese sentido.

1 UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL

1.1 DEFINICION

Es el órgano normativo y operativo, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones de una institución, dependencia o entidad perteneciente a los sectores público, privado o social, que tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, implementar y coordinar el Programa Interno correspondiente.

1.2 OBJETIVO

Elaborar, instrumentar y operar el Programa Interno de Protección Civil, en los inmuebles de las dependencias y organismos de los sectores público, privado y social, con base en la normatividad establecida dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, por la Secretaría de Gobernación.

1.3 ORGANIZACION

La Unidad Interna de Protección Civil está conformada por el área de Oficialía Mayor, Gerencia o Administración de Recursos Humanos de las dependencias y organismos, en el nivel central o de matriz; y para cada inmueble por un responsable del mismo, jefes de piso y brigadas, las cuales por ejemplo pueden ser de primeros auxilios, de prevención y combate de incendios, de evacuación y de búsqueda y rescate, Anexo 3.1.

1.4 FUNCIONES

Para asegurar una acción integral, concertada y eficiente, se deberán considerar las siguientes funciones:

1.4.1 NIVEL CENTRAL O DE MATRIZ

- Adecuar el reglamento interior, contrato colectivo u ordenamiento jurídico - administrativo correspondiente, a fin de incluir de manera formal la materia y acciones de protección civil.
- Gestionar la ubicación de la Unidad Interna de Protección Civil, dentro de la estructura organizacional de la dependencia u organismo.
- Difundir en todos los inmuebles, tanto en el Distrito Federal, como en el interior del país los lineamientos que sobre la materia emita el Sistema Nacional de Protección Civil.

1.4.2 PARA CADA INMUEBLE

- Elaborar, instrumentar y operar el Programa Interno de Protección Civil del inmueble.
- Identificar y evaluar los riesgos internos y externos a los que están expuestos los inmuebles.
- Identificar, clasificar, ubicar y registrar los recursos humanos, materiales y financieros de que se dispone para hacer frente a una situación de emergencia.
- Evaluar y solicitar los recursos adicionales que se requieren para hacer frente a posibles contingencias.
- Establecer y mantener el sistema de información y comunicación que incluya directorios de integrantes de la Unidad Interna e inventarios de recursos humanos y materiales.
- Promover el establecimiento de medios de colaboración y coordinación con autoridades y organismos de los sectores público, privado y social.

- Promover la formación, organización y capacitación de los integrantes de las Brigadas de Protección Civil.

- Realizar campañas de difusión internas, a fin de coadyuvar a la creación de la Cultura de Protección Civil entre el personal que labora en la dependencia u organismo.

- Fomentar la participación del personal que labora en la dependencia u organismo para la realización de ejercicios y simulacros.

2 PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL

2.1 DEFINICION

Es un instrumento de planeación que se circunscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo, pertenecientes a los sectores público, privado y social y se implementa en cada uno de los inmuebles correspondientes, con el fin de establecer las acciones preventivas y de auxilio destinadas a salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren a ellos, así como de proteger a las instalaciones, bienes e información vital, ante la ocurrencia de una calamidad, Anexo 3.2.

2.2 OBJETIVO

Establecer las acciones preventivas y de auxilio destinadas a salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren a las instalaciones y proteger los bienes e información vital, ante la ocurrencia de una calamidad.

2.3 DESARROLLO DEL PROGRAMA

El desarrollo del presente programa está basado en la normatividad, establecimiento de medidas y dispositivos de protección, seguridad y autoprotección para el personal, usuarios y bienes, ante la eventualidad de un desastre.

A fin de hacer una diferenciación con respecto a la eventualidad de un desastre, así como una distinción por función y carácter de las acciones, se han determinado procedimientos sistemáticos subdivididos en tres subprogramas sustantivos del Programa Interno de Protección Civil:

- **Prevención,**
- **Auxilio, y**
- **Recuperación.**

2.3.1 SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN

2.3.1.1 DEFINICIÓN

Es el conjunto de medidas destinadas a evitar y/o mitigar el impacto destructivo de las calamidades de origen natural o humano sobre la población y sus bienes, así como sobre el medio ambiente.

2.3.1.2 FUNCIONES

a) ORGANIZACIÓN

Esta función contempla que cada dependencia u organismo formalice la creación de la unidad interna, mediante el levantamiento y suscripción de un acta constitutiva, donde se designe al representante o titular de cada una de las instalaciones o inmuebles, a los representantes de piso y a las brigadas, Anexo 3.9.

Por lo que respecta a la integración de brigadas, es conveniente considerar como criterio básico, el contar con cuatro tipos:

- Prevención y combate de incendios,
- Primeros auxilios,
- Evacuación de inmuebles, y
- Búsqueda y rescate.

La Unidad Interna de Protección Civil, estará integrada por :

- Un jefe de inmueble y su suplente, que coordinará a los jefes de piso y a sus suplentes,
- Jefes de piso que coordinarán a los brigadas, y
- Brigadas.

Considerando la cantidad de jefes de piso y de brigadistas, en función del diseño estructural del inmueble y de la cantidad de empleados y visitantes (se sugiere un brigadista por cada diez empleados).

Los brigadistas bajo la coordinación de su jefe, ejecutarán las acciones de Prevención, Auxilio y Recuperación ante desastres, las cuales serán reforzadas con las experiencias obtenidas como resultado de la práctica de ejercicios, simulacros y de la capacitación y el adiestramiento que se reciba en materia de protección civil, Anexo 3.3.

b) DOCUMENTACION DEL PROGRAMA INTERNO

Esta función, cuyo objetivo es el de contar con un documento rector, se circunscribe a desarrollar todos los componentes que forman el Programa Interno de Protección Civil que propone la presente Guía. Iniciando con el desglose de un programa de actividades específicas, la calendarización de las mismas, la designación de responsables, la determinación de la periodicidad de reuniones de evaluación, así como la elaboración de los informes de cumplimiento correspondientes, Anexo 3.4.

El programa deberá ser difundido ampliamente a todos los niveles de la dependencia u organismo. El programa puede ser elaborado por la dependencia u organismo, diseñando un documento tipo no limitativo, el cual podrá ser utilizado en la totalidad de sus inmuebles en la República Mexicana.

c) ANALISIS DE RIESGOS

Esta función se refiere en una primera vertiente, a la concurrencia del responsable del inmueble, jefes de piso y brigadistas, quienes de manera colegiada deberán proceder a la identificación de los riesgos a que está expuesto el inmueble internamente, así como a las condiciones generales del mismo.

La segunda vertiente se refiere a la identificación de los riesgos a los que está expuesta la zona donde se ubica el inmueble y que pueden incidir en el mismo. Se estima pertinente revisar las estadísticas de los fenómenos destructivos de mayor recurrencia en el lugar, ocurridos por lo menos en los últimos cinco años, para lo cual deberán coordinarse con los Responsables de Protección Civil de su Localidad.

d) DIRECTORIOS E INVENTARIOS

Esta función se refiere a la elaboración de:

- Directorio de personas integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil.
- Directorio de Organizaciones de Respuesta a Emergencias de la Localidad.
- Inventario de Recursos Humanos.
- Inventario de Recursos Materiales.
- Inventario de Inmuebles de la Dependencia u Organismo.

Los directorios deben de contener los nombres, puestos, ubicación física en el inmueble, números telefónicos (de la oficina y particulares) y domicilio particular, de los integrantes de la Unidad Interna y nombres, domicilio y teléfono de los organismos de emergencia.

Los inventarios contendrán información acerca de la calidad, cantidad y ubicación de los recursos humanos y materiales disponibles, así como el domicilio, teléfono y uso de todos los inmuebles.

La realización de los directorios e inventarios, independientemente del uso interno, tiene por objeto alimentar al Centro Nacional de Comunicaciones de la Dirección General de Protección Civil, de la Secretaría de Gobernación, con información que sirva de apoyo para sustentar la toma de decisiones del Centro Nacional de Operaciones, ante la eventualidad de un desastre.

e) SEÑALIZACION

Esta función comprende la elaboración e instalación de señales de tipo informativo, prohibitivo, restrictivo, preventivo y de obligación, en todos los inmuebles de las dependencias de los sectores público, privado y social, homogeneizando colores, tamaños, tipo de material y figuras, conforme a la Norma Mexicana existente sobre la materia.

El Sistema Nacional de Protección Civil como resultado de un ejercicio colegiado, al que concurrieron diversas ópticas, experiencias y concepciones, nacionales e internacionales y en coordinación con diversas dependencias del sector público e instituciones académicas, emitió la norma mexicana " NMX-S-O17-1996-SCFI, Señales y Avisos para Protección Civil; Colores, Formas y Símbolos a Utilizar", cuya declaratoria de vigencia fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Julio de 1997, ésta regula los aspectos anteriormente mencionados, Anexo 3.5.

f) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

A ésta función corresponde la determinación, estructuración y aplicación de normas y procedimientos internos de conservación de carácter preventivo y correctivo, tendientes a disminuir la vulnerabilidad de los inmuebles, mediante el óptimo estado de los sistemas eléctrico, hidro-sanitario, de comunicación, gas y equipo de seguridad, etc., evitando posibles fuentes de riesgo y/o encadenamientos de calamidades.

g) NORMAS DE SEGURIDAD

Esta función contempla la determinación y establecimiento de lineamientos de salvaguarda, aplicables a todos los inmuebles de las dependencias u organismos público, privado y social, considerando sus características y el tipo de actividad o servicio prestado, con el propósito de reducir al máximo la incidencia de riesgos en el interior de los inmuebles.

Comprende básicamente la emisión de normas destinadas al control de acceso a los inmuebles mediante el registro de personas, así como el uso de gafetes o engomados de identificación; a la regulación del uso de aparatos eléctricos y la restricción de entrada a áreas de alto riesgo, etc.

h) EQUIPO DE SEGURIDAD

Con base en la estimación del tipo de riesgo y a la vulnerabilidad del inmueble se procederá a la determinación del equipo de seguridad que debe ser instalado en el mismo, para enfrentar una contingencia.

En ese sentido, los extintores deberán ser adquiridos de acuerdo al tipo de material que pudiese originar fuego; la red de hidrantes y tomas siamesas deberán ser colocadas en sitios estratégicos y al alcance de los bomberos; los detectores de humo o calor deberán ser instalados particularmente en zonas de alta concentración de materiales inflamables; los aspersores de agua o expulsores de granadas de gas deberán ser instalados considerando el valor económico, cultural o artístico del material y equipo que se encuentre guardado, archivado o almacenado.

El equipo de seguridad personal de los brigadistas, deberá ser adquirido en cantidad y calidad adecuada para su utilización en caso de una emergencia, debiendo constar, al menos, de cascos, lentes protectores, mascarillas para respiración, botas, guantes, lámparas, hachas y palas.

Los botiquines deberán contener el material mínimo de curación y ser instalados en sitios accesibles, al menos uno por piso. Asimismo, deben colocarse sistemas de alarma electrónicas o manuales y elaborarse un inventario detallado de este equipo de seguridad, a fin de permitir su adecuada ubicación y utilización en caso de emergencia, Anexos 3.6 y 3.7.

i) CAPACITACION

Es importante que las dependencias u organismos desarrollen e implementen en cada uno de sus inmuebles, un programa permanente, periódico y específico de carácter teórico-práctico, inductivo, formativo y de constante actualización, dirigido tanto al personal en general, mandos medios y directivos, así como para la formación de instructores y brigadistas.

La definición temática de los cursos y talleres a impartirse como parte del programa de capacitación, considerará fundamentalmente los tipos de riesgo a que están sujetos los inmuebles, tanto para el desarrollo del contenido documental, como del material didáctico a utilizar.

En términos generales, podrán versar sobre primeros auxilios, prevención y combate de incendios, evacuación de inmuebles, organización de brigadas, organización y realización de simulacros, nociones básicas sobre protección civil y estructuración y desarrollo de programas internos.

j) DIFUSION Y CONCIENTIZACION

En el marco de esta función se pretende crear conciencia y promover, entre el personal que labora en los inmuebles de las dependencias u organismos, una Cultura de Protección Civil, a través de la elaboración y distribución de diversos materiales impresos conteniendo pautas de actuación para antes, durante y después de la ocurrencia de una calamidad.

Asimismo, se contempla la presentación de audiovisuales y la realización de jornadas, seminarios y conferencias sobre protección civil o temas afines.

k) REALIZACION DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

Esta función comprende la programación y el desarrollo de ejercicios y simulacros en cada inmueble, entendidos éstos como una representación imaginaria de la presencia de una emergencia. Mediante la práctica de los simulacros, se fomenta en las personas por una parte, la adopción de conductas de autoprotección, autopreparación y el desarrollo de actitudes de prevención, constitutivas de una Cultura de Protección Civil, y por otra se pone a prueba la capacidad de respuesta de todas las brigadas integradas.

Los simulacros deben ser planeados con fundamento en la identificación de los riesgos a los que está expuesto el inmueble, deberán comprender desde el diseño del escenario hasta el proceso de toma de decisiones, estos pueden ser:

- Por su operatividad, ejercicios de gabinete o simulacros de campo.
- Por su programación, con previo aviso o sin él.
- Por su frecuencia, deberán realizarse primero los ejercicios de gabinete y consecuentemente los simulacros de campo, por lo menos dos veces al año.

Las acciones realizadas en estos simulacros deberán contar con la presencia de personal, interno y externo, cuya función será la de observar, evaluar y proponer medidas de control, a fin de corregir las desviaciones que se puedan presentar y así disponer de la mejor capacitación y la menor incurrancia en fallas, en caso de presentarse un evento real, Anexo 3.8.

2.3.2 SUBPROGRAMA DE AUXILIO

2.3.2.1 DEFINICION

Es el conjunto de actividades destinadas principalmente a rescatar y salvaguardar a la población que se encuentre en peligro, a mantener en funcionamiento los servicios y equipamiento estratégicos, la seguridad de los bienes y el equilibrio de la naturaleza.

Su instrumento operativo es el Plan de Emergencia (o Contingencias) que funcionará como respuesta ante el embate de una calamidad; comprende el desarrollo de las siguientes funciones:

2.3.2.2 FUNCIONES

a) ALERTAMIENTO

Esta función requiere que se defina con toda claridad el nombre y ubicación del responsable y suplentes de la organización de respuesta, del Programa Interno de Protección Civil en el inmueble, previendo su más amplia difusión entre el personal, a efecto de que quien detecte la presencia o proximidad de una calamidad, la reporte de inmediato. Así mismo se debe prever el establecimiento y difusión, entre los funcionarios y empleados del inmueble, del Sistema de Alertamiento, para el que se podrán utilizar alternativa o complementariamente, sirenas, timbres, silbatos, campanas, luces, altavoces o cualquier otro medio que se determine de utilidad y cuyo significado pueda ser oportunamente identificado y comprendido por el personal, en los diversos códigos sonoros o luminicos asignados para notificar las distintas fases de evolución de la emergencia.

b) PLAN DE EMERGENCIA

Comprende aquellas actividades y procedimientos específicos de actuación, destinados a garantizar la protección de quienes laboran o acuden a la dependencia u organismo, del propio inmueble y su entorno y de los bienes y recursos que el mismo alberga, como consecuencia del impacto de una calamidad interna o externa.

El plan debe considerar la designación de un responsable general y su suplente, perfectamente identificados por los jefes de piso y sus suplentes, así como por los brigadistas y el personal de la dependencia u organismo; el establecimiento de un Centro de Comando de Emergencias debidamente identificado e intercomunicado para emergencias, que tenga bajo su responsabilidad la coordinación de la ejecución de las operaciones, así como de las actividades a cargo de las brigadas y de las organizaciones de emergencia participantes; la óptima y oportuna utilización de los recursos humanos y materiales disponibles, y las operaciones que con arreglo a los distintos tipos de riesgo, internos y externos diagnosticados para el inmueble, deban llevarse a efecto, como la concentración de las personas en las zonas de seguridad, el censo de las mismas y la evaluación de la situación de emergencia.

El objetivo básico de este plan es la puesta en marcha y la coordinación del operativo de emergencia, en función de la calamidad causante, los recursos y los riesgos contemplados.

c) EVALUACION DE DAÑOS

Esta función debe contemplar los mecanismos y parámetros para determinar, por conducto de las brigadas existentes en el inmueble, la dimensión de la calamidad, la estimación de daños humanos y materiales; las necesidades a satisfacer, y la consideración de eventos secundarios o encadenados, para poder convocar correctamente cuerpos de emergencia adicionales o apoyo técnico especializado

2.3.3 SUBPROGRAMA DE RECUPERACION

2.3.3.1 DEFINICION

Conjunto de acciones orientadas a la reconstrucción, mejoramiento o reestructuración del inmueble y de los sistemas dañados por la calamidad, constituye un momento de transición entre la emergencia y un estado nuevo.

Este tercer Subprograma se propone debido a que la reconstrucción y vuelta a la normalidad del inmueble, corresponde directamente a las autoridades institucionales y/o propietarios de los mismos. Estas acciones están en función de la evaluación de los daños ocurridos, del análisis de riesgos y de los planes de desarrollo económico y social de la zona.

2.3.3.2 FUNCION

a) VUELTA A LA NORMALIDAD

Esta función contempla todas aquellas acciones y rutinas de revisión y análisis de las condiciones físicas internas y externas del inmueble, y de la salvaguarda de los individuos que ahí laboran o acuden, y que como consecuencia de la calamidad hayan sido evacuados del mismo, a efecto de garantizar que su regreso a la instalación se lleve a cabo en las mejores y más seguras condiciones posibles.

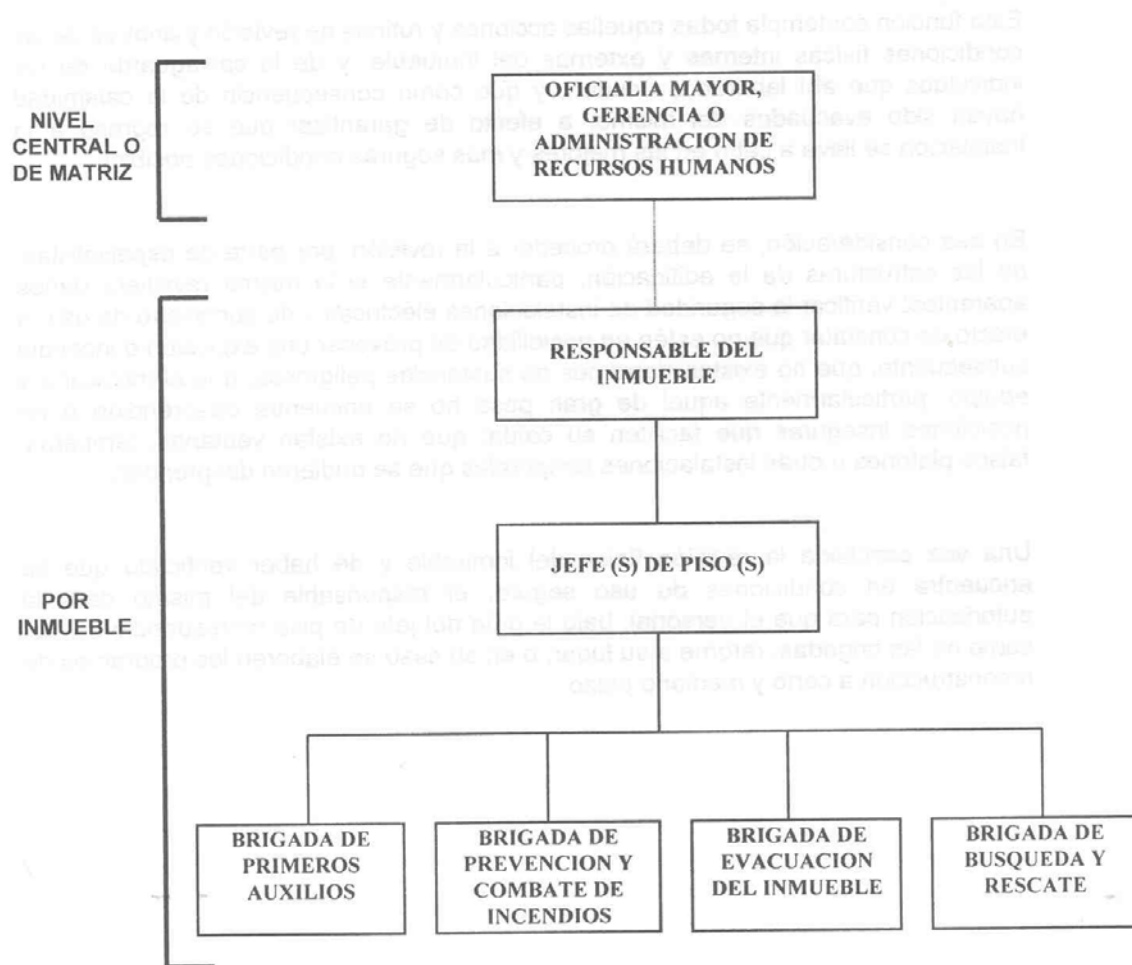
En esa consideración, se deberá proceder a la revisión, por parte de especialistas, de las estructuras de la edificación, particularmente si la misma revistiera daños aparentes; verificar la seguridad de instalaciones eléctricas y de suministro de gas, a efecto de constatar que no estén en posibilidad de provocar una explosión o incendio subsecuente; que no existan derrames de sustancias peligrosas; que el mobiliario y equipo, particularmente aquel de gran peso no se encuentre desprendido o en posiciones inseguras que faciliten su caída; que no existan ventanas, lámparas, falsos plafones u otras instalaciones temporales que se pudieran desprender.

Una vez concluida la revisión física del inmueble y de haber verificado que se encuentra en condiciones de uso seguro, el responsable del mismo dará la autorización para que el personal, bajo la guía del jefe de piso correspondiente, así como de las brigadas, retorne a su lugar, o en su caso se elaboren los programas de reconstrucción a corto y mediano plazo.

3 ANEXOS

3.1.3. FUNCIONES

3.1 ORGANIZACION DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL

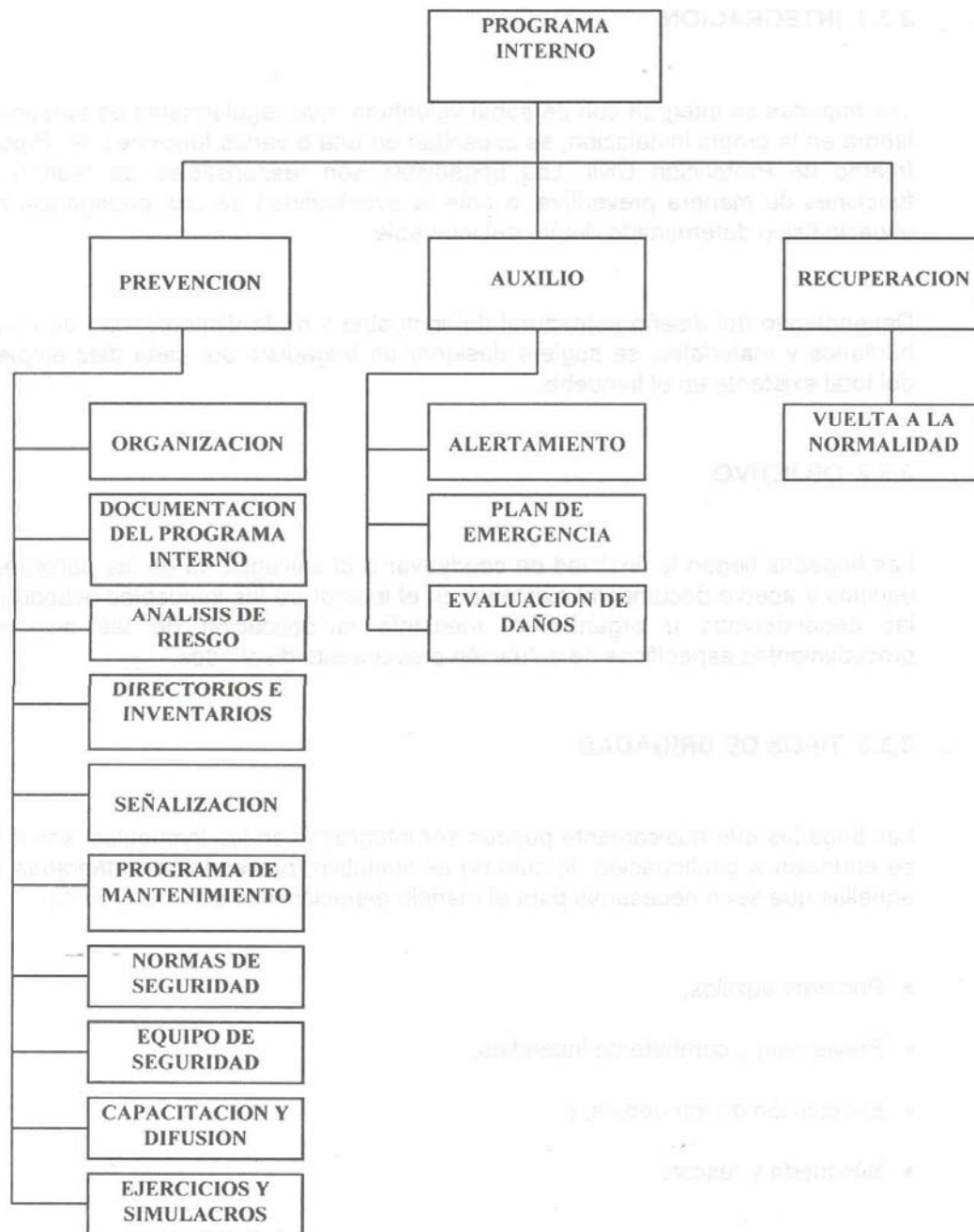


RELACION :

FUNCIONAL _____

COORDINACION _____

3.2 COMPONENTES DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL



3.3 FORMACION DE BRIGADAS

3.3.1 INTEGRACION

Las brigadas se integran con personal voluntario, que regularmente es personal que labora en la propia instalación, se capacitan en una o varias funciones del Programa Interno de Protección Civil. Los brigadistas son responsables de realizar esas funciones de manera preventiva, o ante la eventualidad de una emergencia en un espacio físico determinado dentro del inmueble.

Dependiendo del diseño estructural del inmueble y de la disponibilidad de recursos humanos y materiales, se sugiere designar un brigadista por cada diez empleados del total existente en el inmueble.

3.3.2 OBJETIVO

Las brigadas tienen la finalidad de coadyuvar a la salvaguarda de las personas, los equipos y acervo documental existente en el interior de los inmuebles ocupados por las dependencias u organismos, mediante la aplicación de las acciones y procedimientos específicos de actuación previamente diseñados.

3.3.3 TIPOS DE BRIGADAS

Las brigadas que básicamente pueden ser integradas en los inmuebles, son las que se enuncian a continuación, lo cual no es limitativo, pudiendo ser integradas todas aquellas que sean necesarias para el manejo especializado de alguna tarea:

- Primeros auxilios,
- Prevención y combate de incendios,
- Evacuación de inmuebles, y
- Búsqueda y rescate.

3.3.4 EQUIPO PARA BRIGADISTAS

3.3.4.1 DE PRIMEROS AUXILIOS

- chaleco identificador.
- Casco o cachucha.
- Lentes protectores.
- Botas.
- Brazal.
- Botiquín portátil de primeros auxilios.
- Camilla.

3.3.4.2 DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS

- Chaquetón y pantalón de bombero.
- Casco con careta de plástico de alto impacto.
- Guantes.
- Botas.
- Equipo de aire autónomo.
- Hacha.
- Lámpara sorda.

3.3.4.3 DE EVACUACIÓN DE INMUEBLES

- chaleco identificador.

- Cachucha.
- Brazal.
- Lámpara sorda.
- Silbato.

3.3.4.4 DE BUSQUEDA Y RESCATE

- Overol.
- Casco.
- Lentes protectores.
- Botas.
- Guantes.
- Brazal.
- Pico y pala.
- Hacha.
- Barreta.
- Lámpara sorda.
- Silbato.

3.4 PROGRAMA DE ACTIVIDADES

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES		SISTEMA	PAGINA
		REFERENCIA	FECHA

N° ACT.	DESCRIPCION	RESPONSABLE	% AVANCE	TIEMPO






ELABORO :	AUTORIZO :	OBSERVACIONES :

3.5 SEÑALES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL

3.5.1 PARA SEÑALES INFORMATIVAS DE EMERGENCIA

SIGNIFICA	CARACTERISTICAS	EJEMPLO
<p>La ubicación de un extintor</p> <p>Color : Seguridad Contraste</p> <p>Forma: Símbolo: Texto:</p>	<p>Rojo Blanco Cuadrado o Rectángulo Un extintor con una flecha direccional EXTINTOR</p>	
<p>La ubicación de un hidrante</p> <p>Color : Seguridad Contraste</p> <p>Forma: Símbolo: Texto:</p>	<p>Rojo Blanco Cuadrado o Rectángulo Un hidrante con una flecha direccional HIDRANTE</p>	
<p>La ubicación de una alarma contra incendios</p> <p>Color : Seguridad Contraste</p> <p>Forma: Símbolo:</p>	<p>Rojo Blanco Cuadrado o Rectángulo Un timbre con ondas sonoras</p>	
<p>La ubicación de un teléfono de emergencia</p> <p>Color : Seguridad Contraste</p> <p>Forma: Símbolo:</p>	<p>Rojo Blanco Cuadrado o Rectángulo Silueta de un auricular</p>	
<p>La ubicación de equipo de emergencia</p> <p>Color : Seguridad Contraste</p> <p>Forma: Símbolo:</p>	<p>Rojo Blanco Cuadrado o Rectángulo Un par de guantes y una hacha</p>	

3.5.2 PARA SEÑALES INFORMATIVAS

SIGNIFICA	CARACTERISTICAS	EJEMPLO
La dirección de una ruta de evacuación en el sentido requerido	<p>Color : Seguridad Verde Contraste Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado</p> <p>Símbolo: Flecha indicando el sentido requerido y número de la ruta de evacuación</p>	
Zona de Seguridad	<p>Color : Seguridad Verde Contraste Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado</p> <p>Símbolo: Figura humana resguardándose</p> <p>Texto: ZONA DE SEGURIDAD</p>	
La ubicación del lugar donde se dan los primeros auxilios	<p>Color : Seguridad Verde Contraste Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado</p> <p>Símbolo: Cruz equidistante</p>	
El punto de reunión o zona de conteo donde se concentrarán las personas en caso de emergencia	<p>Color : Seguridad Verde Contraste Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado</p> <p>Símbolo: Cuatro Flechas equidistantes dirigidas hacia un punto</p>	
La ubicación de una escalera de emergencia en el sentido requerido	<p>Color : Seguridad Verde Contraste Blanco</p> <p>Forma: Rectángulo</p> <p>Símbolo: Silueta humana avanzando hacia una salida que se indica con una flecha Direccional</p> <p>Texto: SALIDA DE EMERGENCIA</p>	

SIGNIFICA**CARACTERISTICAS****EJEMPLO**

La ubicación de una salida de emergencia

Color: Verde
 Seguridad: Blanco
 Contraste:
 Forma: Rectángulo
 Símbolo: Silueta humana avanzando hacia una salida que se indica con una flecha direccional
 Texto: SALIDA DE EMERGENCIA



Lugar reservado para minusválidos

Color : Azul
 Seguridad: Blanco
 Contraste:
 Forma: Cuadrado
 Símbolo: Figura humana en silla de ruedas



La ubicación de escaleras en el sentido requerido

Color : Azul
 Seguridad: Blanco
 Contraste:
 Forma: Cuadrado
 Símbolo: La silueta de un tramo de escalera con una flecha en el sentido requerido



La ubicación de una bocina que se usará en caso de una emergencia

Color : Azul
 Seguridad: Blanco
 Contraste:
 Forma: Cuadrado
 Símbolo: Un megáfono con ondas sonoras



La ubicación de una escalera eléctrica en el sentido requerido

Color : Azul
 Seguridad: Blanco
 Contraste:
 Forma: Cuadrado
 Símbolo: Escalera en el sentido requerido con una figura humana sobre ella



La ubicación de un módulo de información

Color : Azul
 Seguridad: Blanco
 Contraste:
 Forma: Cuadrado
 Símbolo: Signo de interrogación de cierre



SIGNIFICA

La presencia de personal de vigilancia

CARACTERÍSTICAS

Color :
Seguridad Azul
Contraste Blanco
Forma: Cuadrado
Símbolo: Guardia

EJEMPLO



3.5.3 PARA SEÑALES PREVENTIVAS

SIGNIFICA

Piso resbaloso

CARACTERÍSTICAS

Color :
Seguridad Amarillo
Contraste Negro
Forma: Triángulo
Símbolo: Figura humana deslizándose, en color Negro

EJEMPLO



3.5.4 PARA SEÑALES PROHIBITIVAS

SIGNIFICA

Prohibido fumar

CARACTERÍSTICAS

Color :
Seguridad Rojo
Contraste Blanco
Forma: Círculo con una diagonal
Símbolo: Un cigarro encendido, en color negro

EJEMPLO



No encender fuego

Color :
Seguridad Rojo
Contraste Blanco
Forma: Círculo con una diagonal
Símbolo: Un cerillo encendido, en color negro



SIGNIFICA

No utilice el elevador en caso de incendio o de sismo

Color :
Seguridad Rojo
Contraste Blanco
Forma: Círculo con una diagonal
Símbolo: Un elevador, en color negro
Texto: NO SE UTILICE EN CASO DE SISMO O DE INCENDIO

EJEMPLO



Prohibido el paso

Color :
Seguridad Rojo
Contraste Blanco
Forma: Círculo con una diagonal
Símbolo: Silueta humana de pie, en color negro



3.5.5 PARA SEÑALES DE OBLIGACION

SIGNIFICA

Uso de gáfete

Color :
Seguridad Azul
Contraste Blanco
Forma: Círculo
Símbolo: Figura humana portando un gáfete
Texto: GAFETE

EJEMPLO



Registro obligatorio para acceso

Color :
Seguridad Azul
Contraste Blanco
Forma: Círculo
Símbolo: Bolígrafo



3.6 EQUIPO DE SEGURIDAD

3.6.1 LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO A NIVEL CROQUIS

Con el propósito de determinar la distribución de espacios y la ubicación del equipo de seguridad.

3.6.2 PROGRAMACION DE VISITAS O RECORRIDOS A LAS INSTALACIONES

Con el objeto de determinar puntos o áreas vulnerables a los que está expuesta la instalación (diagnóstico de riesgos), realizar un análisis exhaustivo de las condiciones del inmueble y características de construcción.

3.6.3 DETERMINACION DE LA CANTIDAD Y TIPO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD

En función a la detección de riesgos se debe seleccionar el equipo idóneo, en las cantidades necesarias. Asimismo, debe mantenerse en condiciones óptimas dicho equipo.

3.6.4 INSTALACION DEL EQUIPO DE SEGURIDAD ACORDE A LAS NECESIDADES DERIVADAS DEL DIAGNOSTICO DE RIESGOS

- Sistema de alarma:
 - Manual (silbato, campana, etc.).
 - Eléctrica (sirena, lumínica, etc.).

- Equipo para control y combate de incendios:
 - Extintores adecuados para cada tipo de fuego.
 - Red de hidrantes.

- Detectores de humo y calor.

- Aspersores de agua o gas.

- Tomas de agua.

• Botiquines de primeros auxilios, Anexo 3.7.

• Equipo de seguridad para brigadistas, Anexo 3.3.

3.7 BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS

3.7.1 TIPO DE BOTIQUINES

3.7.1.1 PORTATIL

Es un estuche que puede ser de plástico de alto impacto o de lámina galvanizada, con forma de caja de herramientas para ser transportados con facilidad.

3.7.1.2 FIJO

Es un estuche que puede ser de plástico de alto impacto o lámina galvanizada, con adaptación para colgarse en la pared.

3.7.2 CONTENIDO DE LOS BOTIQUINES

- 1 frasco de plástico con 250 ml de jabón neutro líquido.
- 1 frasco de suero fisiológico de 250 ml.
- 1 frasco de alcohol de 250 ml.
- 1 frasco de merthiolate blanco.
- 1 frasco de benzal de 250 ml.
- 1 frasco de gotas de colirio.
- Ligaduras.
- 10 sobres de algodón esterilizado.
- 10 sobres de gasa esterilizada chica.
- 10 sobres de gasa esterilizada grande.

- 4 vendas triangulares (SHARPA).
- 3 vendas elásticas de 10 cm. de ancho.
- 4 vendas elásticas de 5 cm. de ancho.
- 2 vendas elásticas de 20 cm. de ancho.
- 1 venda elástica de 30 cm. de ancho.
- 2 rollos de cinta adhesiva de 1 cm. de ancho.
- 1 tijera curva de punta roma.
- 1 tijera recta de punta roma.
- 50 abatelenguas.
- 50 aplicadores.
- 12 seguros metálicos (alfileres).
- 1 termómetro oral.
- 1 frasco de sales de amoniaco.
- 1 destrost X.
- 1 frasco de xilocaína al 2%.
- 1 frasco de xilocaína al 10%.
- 1 frasco de glucosa 50%.
- 40 comprimidos de ácido acetil-salicílico de 5 gr (aspirina).
- 30 comprimidos de butilhioscina de 10 mg (buscapina).
- 1 frasco de tabletas de dipirona.
- 2 jeringas de 10 cc.
- juego de seis cánulas crofaringeas.

3.1.3 RECOMENDACIONES GENERALES

- crema first aid.
- 2 lámparas de bolsillo.
- pinza kelly recta.
- 2 clamps umbilicales.
- 2 cánulas para respiración de boca a boca (Guedel).
- 3 vendas gasa de 10 cm.
- 1 caja de curitas.
- 4 parches para ojos.
- 2 vendas gasa de 15 cm.
- 1 aspirador de perilla.
- 1 ambuohmeda.
- 1 mascarilla # 5.
- 1 bolsa de reservorio.
- 10 esponjas 4 x 4.
- 2 frascos hartman de 500 ml.
- 2 frascos de suero fisiológico de 500 ml.
- 2 frascos de glucosa al 5 % de 500 ml.
- 4 apósitos estériles.
- 1 collarín cervical chico.
- 1 collarín cervical grande.
- 1 juego de férulas neumáticas.

3.7.3 RECOMENDACIONES GENERALES

- El botiquín debe ser manejado por personas adiestradas en la aplicación de primeros auxilios.
- El botiquín debe mantenerse completo y en buenas condiciones.
- Los medicamentos deben ser controlados y administrados mediante la aprobación de un médico.
- Los medicamentos deben revisarse periódicamente y sustituirse al vencimiento de la fecha de caducidad indicada en el empaque.

3.8 EJERCICIOS Y SIMULACROS

3.8.1 DEFINICION

Representación imaginaria de la presencia de una situación de emergencia, mediante la cual se fomenta en las personas la adopción de conductas de auto-protección y autopreparación y se pone a prueba la capacidad de respuesta de las brigadas de protección civil.

3.8.2 CLASIFICACION

- **POR SU OPERATIVIDAD:**

- Ejercicios de gabinete.
- Simulacros de campo.

- **POR SU PROGRAMACION:**

- Con previo aviso.
- Sin previo aviso.

- **POR SU ALCANCE:**

- Parciales.
- Integrales.

3.8.3 ACTIVIDADES PREVIAS AL EJERCICIO O SIMULACRO

- Formulación de hipótesis y diseño del escenario.
- Verificación de recursos a utilizar.

- Reuniones preparatorias.

- Difusión del simulacro.

3.8.4 ACTIVACION Y DESARROLLO DEL EJERCICIO O SIMULACRO

- Toma de tiempo de realización del ejercicio o simulacro (cronometraje).
- Aplicación de procedimientos de actuación de las diferentes brigadas que participen en el ejercicio.
- Uso y manejo del equipo de seguridad acorde con la hipótesis planteada.

3.8.5 EVALUACION DEL SIMULACRO

- Definición de criterios específicos y globales de evaluación.
- Diseño de hojas o cuestionarios de evaluación.
- Selección de evaluadores.
- Evaluación de la aplicación de los procedimientos de actuación.
- Reuniones de evaluación.
- Elaboración del reporte final, planteando las deficiencias detectadas y estableciendo las medidas correctivas, con la finalidad de actualizar los planes de emergencia y los procedimientos asociados.

3.9 ACTA CONSTITUTIVA E INSTRUCTIVO DE LLENADO

3.9.1 Acta Constitutiva de la Unidad Interna de Protección Civil de: _____ _____ (1) _____

En la Ciudad de México, D.F., siendo las ____ (2) ____ horas del día ____ (3) ____ de ____ (4) ____ de 19_ (5)_, en el local que ocupa la Dirección ____ (6) _____, sito en _____ (7) _____, se reunieron los CC. : _____ (8) _____ con el objeto de constituir formalmente la Unidad Interna de Protección Civil de este inmueble.

Como consecuencia de los sucesos ocurridos en el año de 1995, el Gobierno Federal decidió instrumentar un sistema que permitiese una respuesta eficaz y eficiente de los diversos sectores de la sociedad ante la presencia de desastres naturales y/o humanos con el propósito de prevenir sus consecuencias o en su caso mitigarlas.

Por lo antes expuesto, con fundamento en el Decreto por el que se aprueban las Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 6 de Mayo de 1986.- Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil.- Publicación de la Dirección General de Protección Civil del año de 1998. - Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 11 de Mayo de 1990. - Programa de Protección civil 1995 - 2000.- Diario Oficial de la Federación del 17 de Julio de 1996, la ____ (9) ____ constituye la Unidad Interna de Protección Civil, cuyos objetivos, integración y funciones se indican a continuación.

1. OBJETIVOS

Adecuar el reglamento interior u ordenamiento jurídico correspondiente, para incluir la función de Protección Civil en esta institución; elaborar, establecer, operar y evaluar permanentemente el Programa Interno de Protección Civil, así como implantar los mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades públicas, privadas y sociales, en sus niveles federal, estatal y municipal que conforman el Sistema Nacional de Protección Civil, con el fin de cumplir con los objetivos del mismo, a través de la ejecución del Programa, particularmente realizando actividades que conduzcan a salvaguardar la integridad física del personal y de las instalaciones de la ____ (10) _____.

2. INTEGRACION

La Unidad Interna de Protección Civil queda integrada por _____ (11) _____
como _____ (12) _____ (13) _____ como _____ (14) _____.

3. FUNCIONES

- Corresponde a los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil, llevar a cabo las siguientes funciones :
- Integrar y Formalizar la Unidad Interna de Protección Civil en cada uno de los inmuebles ocupados por la dependencia, tanto en el D.F., como en el interior de la República :
- Integrar las Brigadas Internas de Protección Civil.
- Diseñar y promover la impartición de cursos de capacitación a los integrantes de las Brigadas Internas de Protección Civil.
- Elaborar el diagnostico de riesgos a los que esta expuesta la zona donde se ubica el inmueble.
- Elaborar e implementar medidas de prevención para cada tipo de calamidad, de acuerdo al riesgo potencial al que esta expuesto el inmueble.
- Definir áreas o zonas de seguridad internas y externas.
- Realizar simulacros en el inmueble, de acuerdo a los planes de emergencia y procedimientos metodológicos previamente elaborados para cada desastre.
- Elaborar y distribuir material de difusión y concientización para el personal que labora en la dependencia.
- Evaluar el avance y la eficacia del Programa Interno de Protección Civil.
- Elaborar directorios e inventarios por inmueble, de la dependencia.
- Programar y realizar ejercicios y simulacros.
- Establecer mecanismos de coordinación con las instituciones responsables de la detección, monitoreo y pronóstico de los diferentes agentes perturbadores.

- Establecer acciones permanentes de mantenimiento de las diferentes instalaciones del inmueble.
- Determinar el equipo de seguridad que debe ser instalado en el inmueble.
- Promover la colocación de señalamientos, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Norma Mexicana NMX-S-017-1996-SCFI.
- Aplicar las normas de seguridad que permitan reducir al mínimo la incidencia de riesgos del personal y los bienes del inmueble en general.
- Elaborar un plan de reconstrucción inicial, para restablecer las condiciones normales de operación del inmueble.

4 ESQUEMA ORGANIZACIONAL

Para que la Unidad Interna de Protección Civil logre los objetivos y desempeñe las funciones antes descritas, contará con la estructura organizacional incluida como anexo N°. 1 _____(15)_____.

Se firma la presente ACTA CONSTITUTIVA de la Unidad Interna de Protección Civil de _____(16)_____, por sus integrantes, en el lugar y fecha indicados, siendo las ____ (17) _____ horas.

3.9.2 INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACION DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL

- (1) Anotar la denominación de la Unidad Administrativa correspondiente.
- (2) Anotar la hora en que se inicia la reunión de constitución de la Unidad Interna.
- (3) Anotar el nombre del día que cursa en el momento de la constitución de la Unidad Interna.
- (4) Anotar el nombre del mes que cursa en el momento de la constitución de la Unidad Interna.
- (5) Anotar el número de año que cursa en el momento de la Constitución de la Unidad Interna.
- (6) Idem al punto N°.1.
- (7) Anotar el domicilio de ubicación del inmueble ocupado por la Unidad Administrativa en la que se constituyo la Unidad Interna.
- (8) Anotar los nombres y cargos de las personas que integran la Unidad Interna.
- (9) Anotar la denominación de la Dependencia responsable de la constitución de la Unidad Interna.
- (10) Anotar el nombre de la Dependencia u Organismo a que corresponda.
- (11) Anotar el nombre y cargo del funcionario al que corresponda desempeñar alguna función dentro de la Unidad Interna.

(12) Anotar la denominación del cargo que le corresponda desempeñar al funcionario, dentro de la Unidad Interna.

(13) Idem al punto 11.

(14) Idem al punto 12.

(15) Anexar el organigrama estructural de la Unidad Interna.

(16) Idem al punto 1.

(17) Anotar la hora de terminación de la reunión de constitución de la Unidad Interna.

(18) Anotar el nombre y cargo correspondiente a las funciones específicas dentro de la Unidad Interna, dejando un espacio considerable, para que todos los integrantes de la misma puedan asentar su firma.

4 BIBLIOGRAFIA

4.1 BASES PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL, SECRETARIA DE GOBERNACION, 1986.

4.2 GUIA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL, DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL, SECRETARIA DE GOBERNACION, 1991.

4.3 PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL 1995 – 2000, SECRETARIA DE GOBERNACION, DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL, 1996.

4.4 NORMA MEXICANA NMX-S-017-SCFI, SEÑALES Y AVISOS PARA PROTECCION CIVIL – COLORES, FORMAS Y SIMBOLOS A UTILIZAR, SECRETARIA DE GOBERNACION – SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, 1996/1997.

4.5 MANUAL DE ORGANIZACION Y OPERACION DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL, DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL, SECRETARIA DE GOBERNACION, 1998.